

1. CONDICIONES DE COMPROMISO Y COLABORACIÓN.

Primera. Compromiso del Voluntario/a

En los términos establecidos por la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía; se establece lo siguiente:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización del Cross Internacional de Itálica, respetando sus fines y normativas.
- b) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad.
- c) Actuar de forma altruista, diligente y responsable, rechazando cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- e) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.
- f) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización.
- g) Cumplir las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

Segunda. Compromiso de la organización del Cross Internacional de Itálica

En los términos establecidos por la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía; se establece lo siguiente:

- a) Proporcionar al voluntario/a la información, formación, orientación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones asignadas.
- b) Respetar su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin ser tratados con discriminación.
- c) Asegurar al voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad.
- d) Facilitar al voluntario/a una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
- e) Expedir, tras solicitud expresa de los voluntarios, el reconocimiento por el valor social de su contribución, certificándose el servicio prestado.
- f) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Tercera. Duración y resolución del acuerdo/compromiso

El presente compromiso finalizará el 21 de enero de 2018, tras la celebración del evento deportivo. El compromiso permanecerá vigente hasta que se incurra en causas, que a juicio de la organización, provoquen la pérdida de esta condición o cuando el voluntario/a decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita.

Cuarta. Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 32, Sevilla-41071, pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán utilizados exclusivamente en los términos previstos por la legislación vigente y con la pertinente finalidad expresada para el evento "Cross de Itálica".

Los titulares de los datos podrán ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo correo electrónico a la siguiente dirección: antoniojavierruizocana@dipusevilla.es